

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Modalidad 1

Instituto Nacional de las Mujeres

2882.MI

Desarrollo de la caja de herramientas digital para incorporar la Perspectiva de Género en Planes, Programas y Proyectos de gobierno dirigidos a grupos prioritarios.

Documento meta:

Informe sobre el Desarrollo de la caja de herramientas digital para incorporar la Perspectiva de Género en Planes, Programas y Proyectos de Gobierno dirigidos a grupos prioritarios

Septiembre/Noviembre, 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Índice

Marco Normativo	3
Diagnóstico	5
Diseño del programa o acción de gobierno	12
Presupuesto	19
Indicadores y metas	20
Transparencia	21
Oficio mediante el cual se entrega la propuesta al área que corresponda para su aprobación y en su caso, publicación en medios oficiales	22
Bibliografía	22

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Marco Normativo

En la Plataforma de Acción, producto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en septiembre de 1995 en Pekín, China, se describen doce esferas de preocupación, en las cuales se plantea un conjunto de acciones prioritarias para que los países firmantes las llevaran a cabo al finalizar el año 2000.

Una de las esferas de preocupación es la esfera H *Mecanismos para promover el adelanto de la mujer*, en ella se describe que la tarea principal de estos mecanismos es apoyar a todos los niveles de gobierno a que incorporen de manera transversal la perspectiva de género.¹

Además se cuenta con el compromiso de dar cumplimiento a los acuerdos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) instrumento que describe la responsabilidad de los países que son parte, para garantizar los derechos de las mujeres, que fue adoptada en 1979 y entra en vigor en 1981.

Artículo 3. Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

De igual manera la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) adoptada en 1994 y entrada en vigor en 1995, establece los lineamientos para erradicar la violencia contra las mujeres.

¹ Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Documento Mimeografiado en PDF. Consultado en <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf> el 03 de agosto de 2021.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Artículo 5. Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Los tres instrumentos internacionales que México ha ratificado y comprometido su cumplimiento, ha permitido que se cuente con dos Leyes Generales que buscan no solo dar cumplimiento a estos acuerdos, sino que determinan la actuación de las y los servidores públicos del país. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que propone los lineamientos y mecanismos institucionales que orientan el cumplimiento de la igualdad sustantiva, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que tiene por objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia conforme a los principios de igualdad y no discriminación para, entre otras razones, garantizar la democracia.

La Ciudad de México cuenta con una Constitución Política que pone en el centro la dignidad humana y el respeto a los derechos humanos como principio y garantiza la igualdad sustantiva entre las personas.

En este sentido, la política de igualdad en la Ciudad de México se contempla en el Eje 1 del Programa de Gobierno 2019-2024, por lo que todas las instancias de la Administración Pública deben incorporar criterios encaminados al logro de la igualdad sustantiva en el ámbito de sus respectivas competencias. Así mismo, el Artículo 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establece que la Secretaría de las Mujeres, en sinergia con la Secretaría de Administración y Finanzas, impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados, a través de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y cuya alineación al Programa de Igualdad será obligatorio en sus presupuestos anuales, considerando directamente atender las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, así como generar un impacto diferenciado por género orientado a reducir las brechas de desigualdad.

Para ello, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SeMujeres), tiene entre sus atribuciones promover y vigilar la integración de la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento de las políticas públicas de la Administración de la Ciudad (Art. 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México), con el fin de garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La SeMujeres para llevar a cabo esta responsabilidad, ha solicitado el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres para que a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género se realice la *Meta 2882. Desarrollo de la Caja de Herramientas digital para incorporar la perspectiva de género en planes, programas y proyectos de gobierno dirigidos a grupos prioritarios* de la Modalidad 1.

Diagnóstico

Desde el año 2007 el Gobierno del entonces Distrito Federal incorporó la equidad de género como uno de sus ejes programáticos y adoptó la perspectiva de género como un eje transversal, hecho que permitió dar énfasis al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas desde esta perspectiva.

Lo anterior ha permitido el reconocimiento derechos como la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y su implementación, así como el que, en la primera Constitución de la Ciudad de México, se estableciera el mandato para que las

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

autoridades adopten medidas necesarias, temporales y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres, y que la igualdad sustantiva sea una realidad en la Ciudad de México.

La problemática que viven las mujeres en esta ciudad se analiza y atiende desde la definición de la autonomía y sus tres vertientes consensuadas a través del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, coordinado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entendiendo por autonomía “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles”, un factor fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en un contexto de plena igualdad y una condición para la superación de las desigualdades por razones de género. La autonomía se convierte en un elemento central para alcanzar la igualdad, como un derecho humano fundamental, y una precondition para que las mujeres actúen como sujetos plenos del desarrollo ².

El principal problema al que se enfrentan las mujeres es hacer efectivo el ejercicio pleno de sus derechos, sin discriminación y en igualdad de condiciones que los hombres en todos los ámbitos del desarrollo.

Lo anterior se ve reflejado en las desigualdades que existen en por lo menos estos tres temas centrales: el trabajo de cuidados, el trabajo remunerado y la violencia contra las mujeres.

Trabajo de cuidados

Tanto el proceso de envejecimiento, como el aumento en el número de hogares con jefatura exclusiva femenina incrementaron las cargas de trabajo en materia de cuidados, la doble jornada (laboral y doméstica) y

² CEPAL (2020). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

<https://oig.cepal.org/es/autonomias/interrelacion-autonomias>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

reduce el tiempo para el estudio, recreación y descanso de las mujeres.

- La baja tasa de crecimiento natural es resultado de la caída en la tasa de fecundidad (que desde el año 2000 es inferior a 2 hijos por mujer).
- Entre el año 2000 y el 2015, el número de niños y niñas (población menor de 18 años) disminuyó en más de un millón, mientras que aumentó en casi la misma magnitud el número de personas con 60 años o más.
- El rápido incremento de los hogares con jefatura exclusiva de mujeres. En 2015 representaba el 23% del total y en 2019 llegó al 35%.³

Trabajo remunerado

Las mujeres cuentan con empleos de menor ingreso y cuentan con menor acceso a servicios de salud. Sin tomar en cuenta las cargas de trabajo doméstico descritas anteriormente.

Del total de mujeres ocupadas, 75.4% son trabajadoras subordinadas y remuneradas, 97.1% de ellas son asalariadas, pero sólo 47.7% tiene acceso a las instituciones de salud. En el caso de los hombres, 70.4% son trabajadores subordinados y remunerados; 70.4% asalariados, 63.3% con acceso a la salud y 72.9 % con prestaciones laborales.⁴

Violencia contra las mujeres

De junio del 2019 a julio de 2020, el delito de homicidio contra las mujeres aumentó en un 70% y seis tipos de delitos contra las mujeres muestran un aumento en el número de carpetas de investigación: feminicidio (16.6%), violación (17.7%), trata de personas (20%), violencia familiar (27.9), delitos sexuales (36.5) y homicidio (54.5%).⁵

³ Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México (versión de consulta). Pág. 41
https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/288/PGDCCDMX_completo.pdf

⁴ Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México (versión de consulta). Pág. 42
https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/288/PGDCCDMX_completo.pdf

⁵ Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México (versión de consulta).
https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/288/PGDCCDMX_completo.pdf
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Por ello, es prioritario para la Administración Pública de la Ciudad de México oriente esfuerzos humanos, materiales y financieros para impulsar políticas públicas acordes a las necesidades e intereses de la población y erradicar las desigualdades estructurales que impiden la participación igualitaria de mujeres y hombres en el desarrollo, principalmente de los grupos sociales con mayor vulnerabilidad, así como impulsar la autonomía económica, física y política de las mujeres y niñas.

La SeMujeres se ha dado a la tarea de analizar las acciones y los presupuestos ejercidos por los entes públicos que tienen incidencia en el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas, en materia de salud, recreación, educación, acceso a la justicia, acceso a una vida libre de violencia, acceso a apoyos o financiamientos, capacitación para desarrollar o incorporarse a un empleo o para la implementación de una actividad productiva propia que les genere beneficios para ellas y sus familias.

Del análisis, se ha identificado que el presupuesto público asignado para reducir las brechas de desigualdad, desde su implementación en 2008 hasta 2019, no rebasó el 2% de total del presupuesto de la Ciudad de México, con el cual, en 2019, al menos 95 entes públicos tenían la obligación de incorporar, en sus ejercicios de programación y presupuestación, acciones tendientes a revertir las desigualdades entre mujeres y hombres, en el marco de sus atribuciones y, plasmarlo en sus programas operativos anuales, como lo establece la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en su Artículo 13, sin que esto se estuviera realizando de manera efectiva.

A lo anterior, se suma que los entes públicos presentaron algunas problemáticas que se evidenciaron en la presentación de los informes y en las diversas asesorías

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

que durante este periodo, brindó la SeMujeres, mediante las cuales pudo identificar la poca o nula coordinación entre las áreas operativas y las áreas financieras y administrativas; además de falta de congruencia en sus marcos de política pública; así como la no aplicación de la metodología del marco lógico que tiene que ver con los procesos de planeación y programación; poca o nula claridad en los diagnósticos sobre la situación y posición de las mujeres y de los hombres para identificar el problema público en el que se pretende incidir; aunado a que los indicadores no cuentan con elementos que permitan identificar el avance o cumplimiento de las acciones y la incidencia en las políticas públicas y objetivos planteados, además de no estar debidamente elaborados y, en algunos casos, no son congruentes con las acciones planteadas.

A pesar de las problemáticas identificadas, los entes públicos de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, realizan esfuerzos individuales para combatir algún rezago o desigualdad social o de desarrollo, que enfrentan las mujeres de esta ciudad, sin que exista una vinculación interinstitucional que potencie los resultados de esa intervención, por lo que la dispersión de esfuerzos y recursos públicos no permiten monitorear de manera eficiente los resultados en la implementación de la política pública de igualdad del Gobierno de la Ciudad de México.

Algunas de las acciones promovidas para orientar en la incorporación de la perspectiva de género por parte de la Secretaría de las Mujeres son las asesorías brindadas a los entes públicos en sus procesos de planeación y presupuestación.

Cada trimestre se brinda en promedio, 30 asesorías a enlaces de los diversos entes públicos, para la presentación de sus informes de avance programático presupuestal en materia de igualdad, se revisan y analizan desde los diagnósticos, el problema público, los objetivos de género, las acciones, los indicadores y el ejercicio del gasto. Asimismo, se orienta en los procesos internos, a través del mecanismo de monitoreo de la perspectiva de género y la revisión y diseño de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

protocolos de actuación para la prevención y atención de hostigamiento y acoso sexual.

Problema público

El personal de los entes públicos de la Ciudad de México, no realiza ejercicios de planeación, programación y/o presupuestación desde la perspectiva de género que permitan identificar y atender las desigualdades existentes.

Hay ausencia de diagnósticos, informes y evaluaciones con perspectiva de género lo que impide identificar claramente, las causas del problema público a atender y que se vincule con las atribuciones de los entes públicos.

La débil vinculación interinstitucional existente no permite potenciar los resultados de esas intervenciones, por lo que la desarticulación de acciones en los entes públicos y la falta de estructuras específicas para implementar la política de igualdad en la Ciudad, profundizan las brechas de desigualdad, por lo tanto la dispersión de esfuerzos y recursos públicos no permiten monitorear, de manera eficiente, los resultados en la implementación de la política pública de igualdad del Gobierno de la Ciudad de México.

Delimitación de la población

Población **potencial**: Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto⁶, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, considerando directamente atender las necesidades de las mujeres, así como a generar un impacto diferenciado de género. Conforme el Programa Operativo Anual 2021 emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, 93 Unidades Responsables del Gasto, alinean sus acciones y presupuesto

⁶ Artículo 13. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2020/Ley_de_Austeridad_2020.pdf

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

al Eje 1 del Programa de Gobierno de la Ciudad de México, denominado Igualdad y Derechos.

Población **objetivo**: Conforme el Programa Operativo Anual 2021 emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, 88 de las 93 Unidades Responsables del Gasto, que alinean sus acciones y presupuesto al Eje 1 del Programa de Gobierno de la Ciudad de México, denominado Igualdad y Derechos, y de éstos, 88 tienen asignado el Programa Presupuestario P001 Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres.

Cobertura.

Se invitó a personas servidoras públicas de las 88 Unidades Responsables del Gasto de las oficinas centrales y de las 16 Alcaldías que conforman todo el territorio de la Ciudad de México.

Causas.

Dentro de las causas que originan que las personas del servicio público no cuenten con las herramientas para desarrollar las actividades de planeación para garantizar los derechos de las mujeres son:

Directas

- a) Poca o nula coordinación entre las áreas operativas y las áreas financieras y administrativas;
- b) Falta de congruencia en sus marcos de política pública; así como la no aplicación de la metodología del marco lógico que tiene que ver con los procesos de planeación y programación;
- c) Poca o nula claridad en los diagnósticos sobre la condición y posición de las mujeres con respecto a los hombres para identificar el problema público en el que se pretende incidir;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

- d) Indicadores que no cuentan con elementos que permitan identificar el avance o cumplimiento de las acciones y la incidencia en las políticas públicas y objetivos planteados, además de no estar debidamente elaborados y, en algunos casos, no son congruentes con las acciones planteadas.

Indirectas

- e) Cambio movilidad de personas servidoras públicas, con promedio de duración de tres años, donde el costo de aprendizaje es de un año.
- f) Falta de materiales para enseñar a realizar la planeación bajo la metodología del marco lógico con perspectiva de género.

Experiencias de atención.

Aunque en administraciones anteriores se ha capacitado a las y los servidores públicos, y se han hecho esfuerzos por contar con manuales para la planeación, éstos no han tenido el efecto esperado ya que la movilidad del servidor o servidora pública es constante o porque los materiales quedan obsoletos.

Por ello se propone que la *Caja de Herramientas digital que incorpora la perspectiva de género en planes, programas y proyectos de gobierno que están dirigidos a grupos prioritarios*, pueda ser actualizada permanentemente, pueda ser utilizada a cualquier hora por la persona servidora pública y pueda ahorrar costos de operación.

Diseño del programa o acción de gobierno

La obligatoriedad de incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional y la constante rotación del personal de la administración pública en

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

todos los entes públicos, hace necesario contar con herramientas accesibles y dinámicas, que facilite la transmisión de conocimiento y que proporcione materiales y recursos, tanto conceptuales y metodológicos, como normativos y programáticos en la materia.

Se desarrolló una *Caja de Herramientas digital que incorpora la perspectiva de género en planes, programas y proyectos de gobierno que están dirigidos a grupos prioritarios*, con el fin de que las y los servidores públicos cuenten con contenidos metodológicos, conceptuales y prácticos necesarios para conformar una guía electrónica, como una alternativa digital de formación y capacitación.

La población con la que se elaboró la *Caja de Herramientas*, son servidoras y servidores públicos que se encuentran laborando en algún ente público del gobierno de la Ciudad de México. La mayoría de la población participante se ubica en el rango de edad de 27 a 59 años, siete personas mayores de 60 años y una en el rango de 18 a 26 años.

Se contó con la participación de un total de 94 personas, 23 hombres y 71 mujeres que ocupan cargos entre Direcciones de área a Auxiliares, en las diez dependencias que a continuación se enlistan:

Dependencias	Alcaldías
Secretaría de Medio Ambiente	Alcaldía Benito Juárez
Instituto de Reinserción Social	Alcaldía Xochimilco
DIF	Alcaldía Tlalpan
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad	Alcaldía Venustiano Carranza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Dependencias	Alcaldías
Sustantiva	
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Alcaldía Azcapotzalco
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	Alcaldía Iztacalco
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	Alcaldía Gustavo A Madero
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	

De la población atendida, la mayoría fueron cargos de Subdirección, seguido de Dirección de área y Jefes de Unidad Departamental, lo cual fue positivo para el desarrollo del Programa, ya que en mayor medida se colaboró con servidoras públicas involucradas en la planeación y diseño de los programas, proyectos y planes.

Objetivo general

Desarrollo de una caja de herramientas digital, para incorporar la perspectiva de género en planes, programas y proyectos de Gobierno dirigidos a grupos prioritarios, que les permita a las personas servidoras públicas contar con herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas para su quehacer institucional.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Objetivos particulares

1. Contar con una guía electrónica que oriente a las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México y fortalezca sus conocimientos en cuanto al proceso de transversalidad de la perspectiva de género en sus instituciones.
2. Desarrollar alternativas de sensibilización y capacitación accesibles y dinámicas; autodidactas y autoadministrables, con la posibilidad de actualización permanente para el personal de la Administración Pública de la Ciudad de México en materia de planes, programas y proyectos dirigidos a grupos prioritarios, perspectiva de género y derechos de las mujeres como una estrategia transversal para las áreas administrativas, operativas y financieras.

Metodología

La herramienta didáctica se elaboró conjuntamente con las personas servidoras públicas en tres mesas de trabajo que fueron de utilidad para identificar sus necesidades, preocupaciones y áreas de oportunidad, pero también para conocer el proceso que utilizan para la planeación de sus acciones, las dificultades y obstáculos que enfrentan y las resistencias para incorporar la perspectiva de género en sus programas y proyectos.

Para adquirir herramientas conceptuales y metodológicas, así como para poner en práctica las herramientas seleccionadas, según las necesidades identificadas, se llevaron a cabo 2 talleres con las personas servidoras públicas.

Tanto en las mesas de trabajo como en los talleres se utilizaron técnicas participativas las cuales se llevaron a cabo de manera virtual, usando diversas aplicaciones digitales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Estas actividades permitieron rescatar los conocimientos de las personas servidoras públicas, sistematizando los problemas enfrentados y delimitando en conjunto las características de las herramientas que se ocuparían en la Caja.

Actividades

- I. Reunión virtual, para la presentación, por parte de la Secretaría de las Mujeres, de las necesidades específicas y los requerimientos teóricos, metodológicos, conceptuales y prácticos que contendrá la *Caja de herramientas para la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación y seguimiento de programas, proyectos y acciones, dirigidos a grupos prioritarios*.
- II. Elaboración, por parte del equipo consultor, del programa de trabajo y presentación al equipo de la Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género, en reunión de trabajo.
- III. Se realizaron tres mesas de trabajo de 4 horas cada una, con responsables de la operación de proyectos, así como con las y los enlaces de género u homólogas de ocho dependencias de Gobierno de la Ciudad de México y de siete Alcaldías, con el fin de identificar en conjunto necesidades, obstáculos y facilitadores, así como para validar el contenido y la estructura de la Caja de herramientas. Con la participación de 128 personas, con un 83% de mujeres y 17% de hombres, la asistencia fue mayormente de mujeres en un rango de 27 a 59 años de edad.
 - A. Mesa 1. Mapeo de planes, programas y/o proyectos dirigidos a grupos prioritarios.
 - B. Mesa 2. Análisis estratégico de la incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos de gobierno dirigidos a grupos prioritarios.
 - C. Mesa 3. Validación de contenidos y estructura de la caja de herramientas y revisar avances.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

- IV. Se realizaron dos talleres de 8 horas cada uno de manera virtual, con un total de 64 personas servidoras públicas que operan directamente programas o proyectos para recabar información sobre la estrategia de planeación utilizada, para validar la Caja de herramientas, el 88% fueron mujeres y el 12% hombres, la gran mayoría fueron mujeres de entre 27 a 59 años de edad.
 - A. Taller 1. Herramientas de planeación con perspectiva de género y derechos de las mujeres en grupos prioritarios empleadas para la elaboración de los proyectos.
 - B. Taller 2. Herramientas de planeación de proyectos con perspectiva de género y derechos de las mujeres en grupos prioritarios.
- V. Diseño del guion, estructura de temas y elaboración de contenidos temáticos que son parte de la Caja de herramientas.
- VI. Propuesta de estructura de Caja de herramientas en formato digital (página web), con contenidos de apoyo de material que se encuentra en línea a acceso libre para visualizar los contenidos, así como el diagrama de flujo jerarquizado para el uso de los documentos que conformarán la Caja de herramientas.
- VII. De manera paralela a estas actividades se llevaron a cabo 11 sesiones de asesoría especializada, en las cuales se atendieron los casos de 16 programas o proyectos pertenecientes a cinco dependencias de Gobierno de la Ciudad de México y a dos alcaldías: Benito Juárez y Gustavo A Madero. La dependencia con la que se analizaron más programas o proyectos fue la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, seguida por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación con el fin de apoyarles en incorporar la perspectiva de género en la planeación, operación y evaluación del programa o proyecto que se encuentra bajo su responsabilidad.

No fue parte de esta Meta, pero se propone realizar un grupo focal de los y las servidoras públicas que participaron en la construcción de la Caja de herramientas,

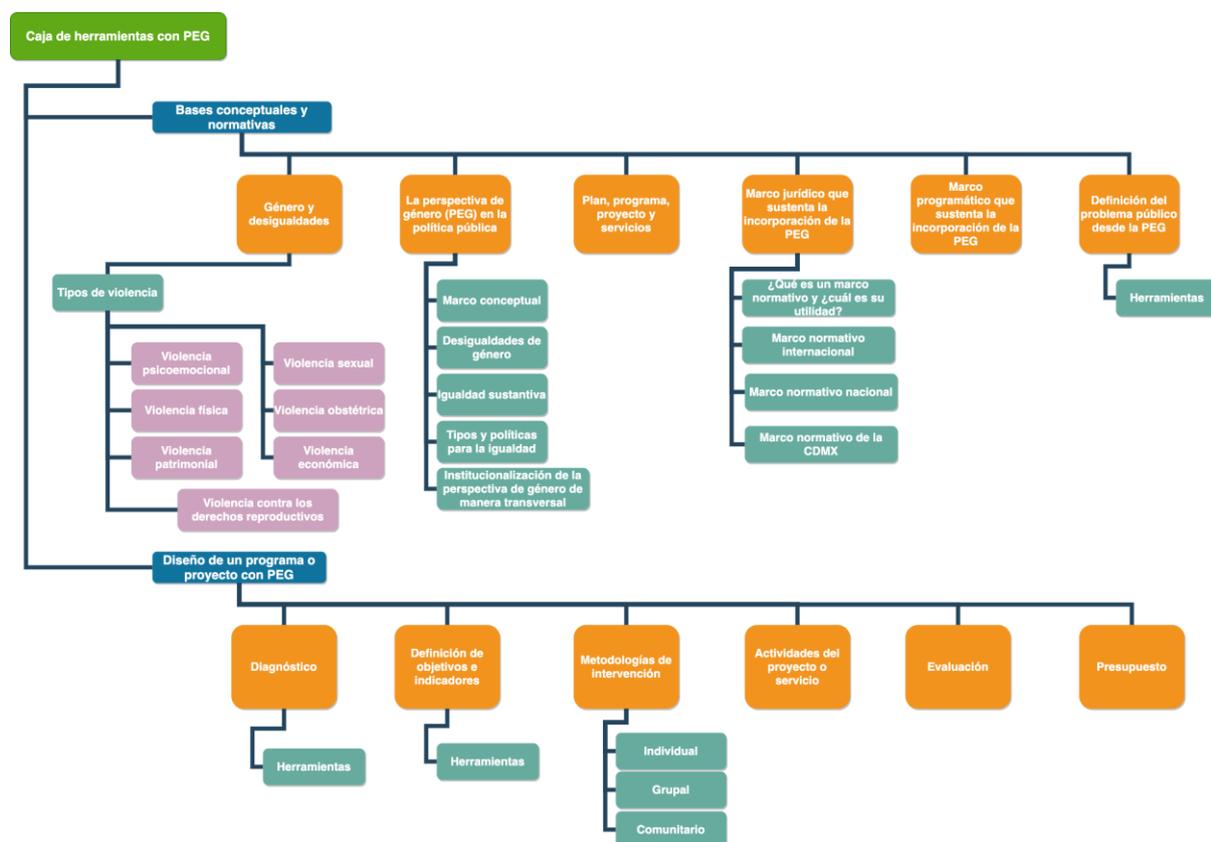
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

para que la usen y evalúen su utilidad, su diseño y su contenido, con el fin de retroalimentar el instrumento y que responda a las necesidades de las y los servidores públicos.

Mapa del sitio

Diagrama de flujo jerarquizado para el uso de los documentos que conformarán la caja de herramientas



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Presupuesto

La aplicabilidad de la Caja de herramientas, dará como resultado que las y los servidores públicos cuenten con elementos conceptuales y metodológicos para diseñar sus programas con perspectiva de género, lo que generará, por una parte visibilizar el gasto destinado a las mujeres y por otra parte identificar las brechas aún existentes.

El visibilizar el gasto e identificar las brechas en la asignación del recurso ayuda a reorientar el destino de los recursos presupuestales o en su caso, si así se justifica ampliarlos.

Por el simple hecho de visibilizar el gasto, es muy probable que se vea incrementado el presupuesto, ya que una de las carencias que se observan es la falta de información del recurso destinado a mejorar la condición de las mujeres. Esa situación, se verá disminuida, por el uso de la Caja de herramientas, ya ahora las personas servidoras públicas, podrán informar de las acciones realizadas, de las metas alcanzadas y del ejercicio del gasto, desagregados por sexo.

Esta actividad no requiere un gasto mayor del ya asignado a los programas sociales, a menos que exista una situación muy urgente, que implique crear un programa específico para las mujeres.

Asimismo, cabe señalar que para el desarrollo de la Caja de Herramientas se consideró un presupuesto total de: \$274,800.00 (Doscientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, con los siguientes productos:

Producto	Formato del producto	Presupuesto
Programa de trabajo	Documento electrónico versión Word y PDF.	\$54,960.00
Carpeta metodológica de las 3 Mesas de trabajo	Documento electrónico versión Word y PDF.	\$82,440.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Producto	Formato del producto	Presupuesto
Carpeta metodológica de los 2 talleres de 8 horas cada uno	Documento electrónico versión Word y PDF.	
Carpeta metodológica de las 8 sesiones de asesoría especializada	Documento electrónico versión Word y PDF.	\$82,440.00
Informe sobre el desarrollo de la caja de herramientas digital para incorporar la perspectiva de género en planes, programas y proyectos de gobierno dirigidos a grupos prioritarios, que incluya el diagrama de flujo jerarquizado para el uso de los documentos que conformarán la caja de herramientas.	Documento electrónico versión Word y PDF.	\$54,960.00

En dicho presupuesto se contemplan los servicios e insumos de recursos humanos y materiales para el desarrollo del proyecto. En lo que refiere a la actualización de Caja de Herramientas, se considera que ésta se puede llevar a cabo con los recursos humanos de la Secretaría de las Mujeres. De manera que, el uso en sí mismo de la Caja de herramientas no requiere de un gasto extra, por ser digital estará al alcance de cualquier persona servidora pública sin que esto implique un costo extra.

Indicadores y metas

Para evaluar si la Caja de herramientas digital, causó el efecto deseado en las y los servidores públicos, se proponen los siguientes indicadores, dos de impacto y uno de gestión.

Indicadores	Fórmula	Metas
Incremento anual del número de programas sociales con perspectiva de género (PsPEG), que cuentan en sus reglas de operación con criterios de género, desde el diagnóstico hasta sus	$\frac{\text{PsPEG}}{\text{TPs}^*} \times 100$ <p>*Total de programas sociales</p>	Incremento partiendo de base cero

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Indicadores	Fórmula	Metas
indicadores.		
Incremento anual del monto del recurso asignado a mujeres (MRM) en el Anexo de vinculación transversal de igualdad sustantiva	$\frac{\text{MRM}}{\text{MRT}} \times 100$ <p>*Monto de recursos totales</p>	Incremento del monto asignado a mujeres, base 2% del total del presupuesto de la Ciudad de México.
Incremento del número de visitas que tiene el sitio web para consultar la Caja de herramientas.	Número de visitas	Incremento partiendo de base cero.

Transparencia

El presente documento meta de la Caja de Herramientas puede ser consultado en: <https://semujeres.cdmx.gob.mx/programas/programa/fortalecimiento-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero>

Asimismo, la caja de herramientas en formato digital (página web), con contenidos de apoyo de material, se incluirá en la página Web de la Secretaría de las Mujeres y en el sitio <https://semujeresdigital.cdmx.gob.mx/> una vez que se emita el oficio de terminación por parte del Instituto Nacional de las Mujeres.

En el caso de los productos que forman parte de la Meta, su consulta atenderá a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

Oficio mediante el cual se entrega la propuesta al área que corresponda para su aprobación y en su caso, publicación en medios oficiales

El presente documento que da cuenta de las acciones realizadas en el desarrollo de la meta 2882.MI Desarrollo de la caja de herramientas digital para incorporar la perspectiva de género en planes, programas y proyectos de gobierno dirigidos a grupos prioritarios, se envía a los entes públicos de la Ciudad de México, mediante oficio SMCDMX/DE-IS/496/2021.

Bibliografía

- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Documento Mimeografiado en PDF. Consultado en <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf> el 03 de agosto de 2021.
- CEPAL (2020). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/autonomias/interrelacion-autonomias>
- Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México (versión de consulta). https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/288/PG_DCDMX_completo.pdf
- Artículo 13. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2020/Ley_de_Austeridad_2020.pdf

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).